



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección de Red Integrada de Actividades de Procuración (RIAP)

---

### VISTO:

Los términos de la Ley N° 6035/18, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/19, las Disposiciones N°40-GCABA-EAIT/14, N°60-GCABA-EAIT/18, N°114-GCABA-EAIT/23 y N° 61-GCABA-EAIT/25 y el Expediente N° 04991148-GCABA-DGAYDRH/25, y

### CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Sección Red Integrada de Actividades de Procuración (RIAP) para el EAIT;

Que conforme Disposición N° 61-GCABA-EAIT/25 se declaró desierto el Concurso de Jefe de Sección de Red Integrada de Actividades de Procuración (RIAP) del Instituto de Trasplante.

Que contar con un profesional médico con capacidad de liderar y gestionar equipos de trabajo como coordinador hospitalario en procuración y trasplante no menor a dos (2) años es necesario;

Que es menester además, que el profesional que se postula tenga actividad docente y conocimientos éticos legales de la procuración y el trasplante;

Que el llamado a Concurso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección Red Integrada de Actividades de Procuración (RIAP), con 40 horas semanales de labor, se realiza conforme lo establecido en el Régimen de Concursos Cerrados Generales en la Ley N° 6.035 Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante la Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/19;

Que se prestó la conformidad correspondiente en ACTA de DIRECTORIO N° 1/25.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 3294/09,

**EL PRESIDENTE DEL**

**INSTITUTO DE TRASPLANTE**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

## **DISPONE:**

**Artículo 1°:** Llamar a Concurso, para un (1) cargo de Jefe de Sección Red Integrada de Actividades de Procuración (RIAP) con 40 hs. semanales de labor en el Instituto de Trasplante conforme lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035 que aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales.

**Artículo 2°:** Fijar las pautas para la inscripción y características del cargo a cubrir:

### **Cargo a Concursar:**

Un (1) cargo de Jefe de Sección Red Integrada de Actividades de Procuración (RIAP).

### **Profesión y especialidad:**

Médico con especialidad en Terapia Intensiva, Emergentología, Nefrología y/o Clínica Médica con entrenamiento acreditable en procuración de órganos y tejidos.

**Unidad Organizativa de destino:** Instituto de Trasplante-EAIT.

### **Lugar de Inscripción:**

Los Patos N°2151-Ciudad Autónoma de Buenos Aires- PB- Instituto de Trasplante en la Subgerencia Operativa de RRHH y Servicios Legales/ Secretaría.

### **Fecha de apertura de inscripción:**

15/09/2025

### **Cierre de la inscripción:**

26/09/2025

### **Horario de Inscripción:**

Lunes a viernes de 9.30 a 13.00hs.

Información General consultar la página web [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

**Artículo 3°:** Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la oficina señalada en el artículo anterior, durante los días de inscripción, presentando los originales del DNI, Título Médico, Título de Especialista y Matrícula, y entregando dos (2) juegos de copias de toda la documentación detallada:

- DNI
- Título profesional habilitante expedido por una entidad universitaria Nacional, Provincial o Privada oficialmente reconocida o que haya revalidado título expedido por una Universidad extranjera o se halle comprendido en convenios internacionales en los que la República Argentina sea parte.
- Título de especialista del cargo que se concursa.
- Curriculum Vitae.

**Artículo 4°:** Todos los elementos aportados deberán ser firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados, la fecha y hora de inscripción.

**Artículo 5°:** Aprobar la convocatoria para integrar el Jurado conforme el Artículo 9° Capítulo III del Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019:

**TITULARES:**

1. ASZ MORDOQUEO JOSE, CUIL: 23-2383454-9, JEFE SECCIÓN – H. Moyano
2. RIZZO GRACIELA HAYDEE, CUIL: 27-1328587-5, JEFE DIVISIÓN – EAIT
3. CITTADINO ELISABETH, CUIL: 27-13277172-9, JEFE SECCIÓN – H. Santa Lucia

**SUPLENTE:**

1. TRAPOTE PABLO JAVIER, CUIL: 20-2346060-3, JEFE UNIDAD – H. Penna
2. STURMER RAMOS CRISTIANO, CUIL: 20-9377177-6, JEFE SECCIÓN – H. Ramos Mejía
3. AGUIAR ANA MARIA MARTA, CUIL: 27-23771062-8, JEFE SECCIÓN – EAIT

Se ha convocado al Veedor gremial de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 6°:** Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos).

**Artículo 7°:** Publicar en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y enviar comunicación oficial a todos los Hospitales públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.